

RESOLUCIÓN No. 803 del 20 de noviembre de 2020

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Distrital No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se liquidó el “Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal del año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”.

Que la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, que rige para las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, Empresas Sociales del Estado – ESE del Distrito Capital, Fondos de Desarrollo Local – FDL y Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD, establece que: “**b. Traslados presupuestales.** (...). *En el caso de los traslados presupuestales internos, esto es, operaciones a través de las cuales se modifican saldos de apropiación de rubros presupuestales que pertenecen a un mismo agregado presupuestal, se efectúan mediante Resolución del jefe de la Entidad, cuando se trate de entidades de la Administración Central o por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo, cuando se trate de Establecimientos Públicos*”.

Que para la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD apropió en su presupuesto de funcionamiento, recursos para realizar la adquisición de los diferentes bienes y servicios que requiere para su operación, en cumplimiento de las funciones establecidas por normas como el Acuerdo Distrital 254 de 2006 y el Decreto 037 de 2017, entre otras.

**RESOLUCIÓN No. \_803 del 20 de noviembre de 2020**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

**CONTRACREDITOS**

Que, la SCRD apropió recursos para la adquisición del servicio de almacenamiento de información en la nube por valor de \$6.500.000 en el rubro “3-1-2-02-02-03-0003-004 *Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)*”, sin embargo el proceso de contratación no se pudo adelantar como quiera que el Acuerdo marco para este servicio exige protocolos rigurosos de identificación y dimensionamiento y demandan de un conocimiento preciso de soluciones de diferentes proveedores con más de 2.000 ítems y diferentes esquemas de facturación que ponía en riesgo el alcance real del contrato frente a la satisfacción de la necesidad institucional. De esta manera, considerando que la entidad para el presente año podría sustituir la satisfacción de esta necesidad con un Servicio básico proveído por Google y que el servicio referido a contratar debe pagarse mensualmente y, en aras de evitar la constitución de reservas presupuestales, se optó por no celebrar el contrato en la actual vigencia. De esta manera, estos recursos quedaron disponibles para atender otras necesidades de la entidad.

Que, con destino a la celebración de un contrato para el manejo de residuos peligrosos, la SCRD apropió la suma de \$2.520.540, dentro del rubro “3-1-2-02-02-03-0003-007 *Servicios de ingeniería (CPC, División 83)*”. Debido a dificultades en el proceso de contratación por no poder contactarse a los 3 oferentes del servicio existentes en Bogotá, de manera oportuna y por causa de la emergencia sanitaria, no se celebró el contrato, ya que hacerlo implicaría llevarlo a Reservas presupuestales. Por esta razón quedaron disponibles los recursos para otros propósitos de la entidad.

Que, para el mantenimiento de los equipos de escáner de la entidad, se apropiaron recursos por valor de \$14.300.000 en el rubro “3-1-2-02-02-03-0006-003 *Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico*”. No obstante, debido a que los repuestos que se deben incluir en el contrato son importados, los vendedores de los mismos no presentaron cotización por la dificultad para contactar a sus proveedores internacionales. Esto hizo imposible realizar el estudio de mercado y la celebración del proceso contractual. Por lo anterior, estos recursos quedaron disponibles para atender otras necesidades de la SCRD.

Que, la SCRD apropió en su presupuesto recursos para la realización de un evento institucional de integración y balance de actividades, que debía celebrarse a finales de año, sin embargo, debido a la restricción para la celebración de reuniones que

**RESOLUCIÓN No. \_803 del 20 de noviembre de 2020**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

impliquen aglomeración, esta actividad se tuvo que cancelar y en su lugar realizar encuentros virtuales entre las directivas de la entidad y la comunidad institucional. De esta manera los recursos apropiados por valor de \$36.293.055 en el rubro “3-1-2-02-02-07 Bienestar e incentivos” han quedado disponibles para atender otros problemas de la entidad.

**CREDITOS**

Que, en materia de necesidades, la SCRCD adelantó un proceso contractual de seguros para amparar las actividades de ordenación del gasto que le competen a sus directivos, en ejercicio de las funciones legales. Este contrato adelantado con La Previsora S.A., empezó a regir a partir del 24 de septiembre de 2020, sin embargo, con el fin de que este amparo se haga extensivo de manera retroactiva desde el 02 de enero de la actual vigencia, se requiere realizarle una adición. Con este propósito se requiere apropiar recursos dentro del rubro “3-1-2-02-02-02-0001-009 *Servicios de seguros generales de responsabilidad civil*”, por valor de \$8.988.197,00.

Que, producto de retiros de funcionarios o por haber alcanzado su derecho a pensión, en la entidad se han generado cuatro (4) vacantes definitivas, las cuales serán proveídas a través de concurso que se adelantará por la Comisión Nacional del Servicio Civil. El costo que debe pagarse a la CNSC para el proceso, es de \$14.000.000 los cuales deben ser apropiados en el rubro “3-1-2-02-02-03-0003-001 *Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información*”.

Que, la SCRCD utiliza correo electrónico bajo la plataforma G – SUITE de Google, la cual incluyó, de forma gratuita, la grabación de reuniones virtuales, hasta el día 15 de octubre del presente año. Este servicio de grabación es fundamental, como quiera que las reuniones y sesiones de los distintos comités institucionales se vienen realizando de forma virtual y requieren las grabaciones como soporte de las decisiones que se toman. Por su parte y dada la reciente incorporación de 76 nuevos funcionarios seleccionados en desarrollo de la convocatoria 816 de 2018 adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se requiere brindarles cuentas de correo electrónico. Por estas razones, la SCRCD debe realizar la adquisición de cuentas de correo electrónico institucional, con la funcionalidad de grabación de reuniones, las cuales serán adquiridas mediante un proceso de contratación a través de acuerdo Marco de la agencia Colombia Compra Eficiente. Para ello se requiere la suma de \$36.625.398, que debe apropiarse en el

**RESOLUCIÓN No. \_803 del 20 de noviembre de 2020**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

rubro “3-1-2-02-02-02-0003-005 *Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares*”.

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$59.613.595,00), M/CTE., según se detalla en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que, por lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, la aprobación de un traslado presupuestal por la mencionada suma.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2020, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$59.613.595,00), M/CTE.

**119 secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

**RUBROS A CONTRACREDITAR: \$59.613.595,00**

<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$59.613.595,00</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$59.613.595,00</b>
<b>3-1-2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$59.613.595,00</b>
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	\$59.613.595,00
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$23.320.540,00
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$9.020.540,00
3-1-2-02-02-03-0003-004	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	\$6.500.000,00
3-1-2-02-02-03-0003-007	Servicios de ingeniería (CPC, División 83)	\$2.520.540,00
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$14.300.000,00
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicios de mantenimiento y reparación de	\$14.300.000,00

**RESOLUCIÓN No. \_803 del 20 de noviembre de 2020**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

	computadores y equipo periférico	
3-1-2-02-02-07	Bienestar e incentivos	\$36.293.055,00

**RUBROS A ACREDITAR: \$59.613.595,00**

<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$59.613.595,00</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$59.613.595,00</b>
<b>3-1-2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$59.613.595,00</b>
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$59.613.595,00
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	\$59.613.595,00
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$45.613.595,00
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y conexos	\$8.988.197,00
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$8.988.197,00
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$36.625.398,00
3-1-2-02-02-02-0003-005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	\$36.625.398,00
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$14.000.000,00
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$14.000.000,00
3-1-2-02-02-03-0003-001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	\$14.000.000,00

**ARTÍCULO 2.** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de noviembre de 2020

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Angelmiro Vargas  
Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez,

**RESOLUCIÓN No. \_803 del 20 de noviembre de 2020**

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Lucila Guerrero Ramírez,  
William Cifuentes Peralta

Aprobó: Yaneth Suárez Acero

**Documento 20207200240223 firmado electrónicamente por:**

**WILLIAM CIFUENTES PERALTA**, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 20-11-2020 07:49:51

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 20-11-2020 08:39:29

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 20-11-2020 10:28:21

**Jacqueline González Caro**, Profesional Especializado (e) numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 20-11-2020 10:56:05

Aprobó: Didier Ricardo Orduz Martínez - Coordinador Recursos Financieros - Grupo Interno de Recursos Financieros



d338d10d705390864bef95ddf93205e4ee6137c11d24a380d0a68ff2dd002d1b